

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Caspe, a 29 de marzo de 2012. — El presidente, Carlos Jerónimo Alastuey Pérez.

## COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

### Corrección de error

Núm. 4.044

Advertido error en anuncio número 3.483, publicado en el BOPZ núm. 76, de 3 de abril de 2012, por el que se da publicidad a las bases que han de regir en la convocatoria de subvenciones a proyectos de desarrollo y solidaridad en el ejercicio 2012, en la base quinta, punto 1, DONDE DICE: “estará abierta a lo largo del ejercicio hasta el día 30 de septiembre de 2011”, DEBE DECIR: “hasta el día 30 de septiembre de 2012”.

Calatayud, a 10 de abril de 2012. — El presidente, A. Fernando Vicén Enguita.

## CUARTE DE HUERVA

Núm. 4.011

Por decreto de Alcaldía núm. 87/2012, de fecha 3 de abril de 2012, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales “Las Fábulas” y “Las Hablillas” correspondientes al mes de abril del año 2012.

—Padrón sea la tasa por prestación de servicios en la ludoteca municipal “Los Duendes” correspondiente al mes de abril del año 2012.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de marzo de 2012.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de abril hasta el día 15 de junio de 2012, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 3 de abril de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

## CUARTE DE HUERVA

Núm. 4.012

Por decreto de Alcaldía núm. 86/2012, de fecha 3 de abril, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura doméstica correspondiente al período impositivo enero-marzo (primer trimestre) del año 2012.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura industrial correspondiente al período impositivo noviembre-diciembre del año 2011.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el

plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá en el caso de ambos padrones desde el día 15 de abril de 2012 hasta el día 15 de junio de 2012, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 16 de mayo de 2012.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 3 de abril de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

## ESCATRÓN

Núm. 3.814

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 30 de marzo, ha aprobado provisionalmente los siguientes padrones correspondientes al año 2012:

—Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Tasa por tenencia y rescate de perros.

—Tasa por reserva de espacios y entrada a través de aceras (vados).

Estos padrones se someten a información pública durante quince días a partir de esta publicación. En caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá aprobado con carácter definitivo.

El cobro de recibos se realizará en período voluntario del 15 de abril al 31 de mayo, para los no domiciliados, en las oficinas del Ayuntamiento (de 11:00 a 13:00 horas), y los domiciliados se cargarán en las respectivas cuentas el 15 de mayo.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso las costas que produzcan.

Escatrón, a 2 de abril de 2012. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

## ESCATRÓN

Núm. 3.815

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 30 de marzo, ha aprobado provisionalmente el padrón correspondiente al segundo semestre del año 2011 de la tasa por suministro de agua potable y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón por el mismo período.

El padrón se somete a información pública durante quince días a partir de esta publicación. En caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá aprobado con carácter definitivo.

El cobro de recibos se realizará en período voluntario del 15 de mayo al 30 de junio, para los no domiciliados, en las oficinas del Ayuntamiento (de 11:00 horas a 13:00 horas), y los domiciliados se cargarán en las respectivas cuentas el 18 de junio.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua potable:

—Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

• Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa y presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Escatrón, 2 de abril de 2012. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 3.816

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación del artículo 56 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del dominio público,

Título VIII: Ordenación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se someten los anteriores acuerdos, junto con el expediente de su razón, mediante inserción de anuncios en el BOPZ y en el tablón municipal de anuncios, a información pública por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán carácter de interesados las personas a que se refiere el artículo 18 de la mencionada ley de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

La Almunia de Doña Godina, a 4 de abril de 2012. — El alcalde, Victoria-no Herraiz Franco.

## LA MUELA

Núm. 3.821

Solicitada por José M. Palacio Longarón, en representación de Transpalacio S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de depósito de combustible para uso propio, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle La Habana, número 9, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 23 de marzo de 2012. — El concejal delegado, Héctor Carrera Alcober.

## LA MUELA

Núm. 3.822

Solicitada por José Luis Vázquez Martínez, en representación de Logística Textil de Aragón, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de taller de planchado industrial y almacén textil, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle La Habana, 19, naves 3 y 6, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamientos, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 26 de marzo de 2012. — El concejal delegado, Héctor Carrera Alcober.

## LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 4.013

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero, se entiende elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación de las modificaciones de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles en relación con las fechas de fraccionamiento del pago del impuesto, y se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartados 3 y 4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se deja sin efecto la modificación introducida en el artículo 7.2 de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles en lo relativo a las fechas de fraccionamiento del recibo del impuesto que se remite al calendario que fije la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, e igualmente se deja sin efecto el límite de 30 euros establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Contra este acuerdo cabe interponer de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004.

La Puebla de Alfindén, a 2 de abril de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

## LA VILUEÑA

Núm. 3.824

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2012, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, asciende en a la cantidad de 220.000 euros, junto con las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla del personal de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

La Vilueña, 26 de marzo de 2012. — El alcalde.

## LA ZAIDA

Núm. 3.825

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal y la plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 2012.

### Presupuesto municipal 2012

#### Estado de ingresos

1. 151.169,10.
  2. 6.000,00.
  3. 216.189,20.
  4. 243.275,48.
  5. 38.098,00.
  - 1 a 5. 654.731,78.
  6. 2,00.
  7. 85.663,45.
  - 6 a 9. 85.665,45.
- Total estado de ingresos, 740.397,23 euros.

#### Estado de gastos

1. 173.726,05.
  2. 213.800,00.
  3. 1.000,00.
  4. 103.920,00.
  - 1 a 4. 592.446,05.
  6. 140.415,05.
  - 6 a 9. 140.415,05.
- Total estado de gastos, 732.861,10 euros.

#### Plantilla de personal

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Secretario-interventor: Grupo A, nivel 26.

##### PERSONAL LABORAL.

- Contrataciones indefinidas:
  - Alguacil y servicios múltiples.
  - Auxiliar.
  - Jardinero.
- Contrataciones temporales:
  - Monitor de ludoteca.
  - Monitor de Espacio Joven
  - Tres empleados de jardinería.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

La Zaida, 29 de marzo de 2012. — El alcalde.

## LECIÑENA

Núm. 3.826

Por decreto de Alcaldía número 62/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, se procedió a aprobar el censo municipal de animales de compañía 2012.

Se somete a información pública por plazo de quince días, contados desde su publicación en el BOPZ para que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o proceder a dar de alta/baja sus animales.

Leciñena, a 26 de marzo de 2012. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

## LONGARES

Núm. 3.827

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras correspondiente al primer trimestre de 2012, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 5 de abril hasta el día 5 de junio de 2012, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario